



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 176-2025-MDS/A-GM

Socabaya, 06 de mayo de 2025.

VISTOS:

Informe N° 00206-2025-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH.; Informe N° 00083-2025-MDS/A-GM-OAD; Proveído N° 1075-2025-GM; Informe N° 00318-2025-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001132; y demás recaudos;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Día de la Madre se celebra el segundo domingo de mayo de cada año, y es una ocasión especial que se celebra en diversos rincones del mundo para rendir homenaje y expresar gratitud hacia las figuras maternas. Este día, marcado por afecto y reconocimiento, ofrece la oportunidad de reflexionar sobre el amor incondicional y la dedicación que las madres brindan a sus hijos y familias.



Que, con Informe N° 00206-2025-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. la Unidad de Recursos Humanos presenta el Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - MADRE SERVIDORA SOCABAYINA", con un presupuesto de S/ 15,400.00 (Quince mil cuatrocientos con 00/100 Soles), teniendo como objetivo general promover la participación de todas las servidoras Madres de familia que laboran en nuestra institución en la actividad de bienestar social que busca permitir contribuir el mejoramiento del clima organizacional, salud mental y física de las servidoras, contando con servidores plenamente integrados, reconocidos e identificados con los objetivos y políticas de la Municipalidad.



Que, con Informe N° 00083-2025-MDS/A-GM-OAD de la Oficina de Administración remite el Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - MADRE SERVIDORA SOCABAYINA" a la Gerencia Municipal, solicitando su aprobación.



Que, con Informe N° 00318-2025-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001132 por la suma de S/ 15,400.00 (Quince mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - MADRE SERVIDORA SOCABAYINA", presentado por la Unidad de Recursos Humanos a través de la Oficina de Administración, con un presupuesto de S/ 15,400.00 (Quince mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Unidad de Recursos Humanos, para que a través de la Oficina de Administración, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, cumpla con presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - MADRE SERVIDORA SOCABAYINA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - MADRE SERVIDORA SOCABAYINA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Roberto Carlos Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL